



ANTECEDENTES.

1. El artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), dentro de los principios generales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, contempla a la: "Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley";

En la parte pertinente del artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación se señala: "Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten..."

2. El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A en su artículo 3, letras pertinentes se señala: "Artículo 3.- Corresponsabilidades.- Con el fin de asegurar la corresponsabilidad en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, además de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, corresponde a todas las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes del sistema educativo nacional, lo siguiente:

a) Promover la cultura de paz y el desarrollo de habilidades sociales de sus representados, a través de la participación y apoyo en la ejecución de actividades de la institución educativa;

b) Fomentar la vinculación de la familia y la integración entre todos los miembros de la comunidad educativa;

c) Promover y participar en actividades de cuidado y mantenimiento básico de las instalaciones de la institución educativa, de acuerdo a las necesidades institucionales;

d) Asistir a reuniones y convocatorias generadas por la institución educativa, con mayor énfasis a las actividades de carácter preventivo y formativo de los niños, niñas y adolescentes;

e) Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información que contribuya a la detección, intervención y seguimiento de su representado, cumpliendo las directrices que este organismo determine en el marco del bienestar integral;

f) Fortalecer la comunicación de la familia, con el personal directivo, docente, administrativo y miembros del Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa, en cuanto al seguimiento académico y comportamental del representado;



g) Cumplir las obligaciones contraídas con la institución educativa, tomando como referencia las normativas legales existentes, a fin de facilitar el proceso formativo de los estudiantes;

h) Respetar los horarios académicos formativos y demás condiciones propias del proceso formativo establecido por la institución educativa;...”

JUSTIFICACIÓN.

La escuela de Educación Básica Particular Mi Aldea Feliz, junto a la familia desempeñan un importante rol en las necesidades de formación y de atención integral en valores, psicoemocional, y de bienestar social de su representado, que debe contar con la colaboración activa y positiva de ustedes como padres y como agentes primordiales en la educación de sus hijos.

ACTA DE COMPROMISO.

Con estos antecedentes, yo

representante legal de la niña/ niño

me comprometo a respetar entre otras normas y reglas aplicables a la actividad educativa, la LOEI, su Reglamento General, Acuerdos Ministeriales y disposiciones internas de la institución educativa.

Adicionalmente me comprometo a:

COMPROMISO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

- a. Asistir y participar puntual y activamente en las diferentes clases según el horario para cada nivel.
- b. Proporcionar al estudiante los materiales necesarios para la asignatura de la clase a ser vista.
- c. Las claves de acceso son de completa responsabilidad del Representante legal, por lo que deberá mantenerles con el resguardo y reserva adecuada. En caso de extraviarlo deberá contactarse con la institución para habilitar inmediatamente.
- d. Mantener una compostura adecuada en las actividades ZOOM.
- e. En los niveles de Educación inicial y preparatoria es imprescindible la asistencia de una persona adulta a las actividades programadas por ZOOM.
- f. La asistencia a las actividades ZOOM, serán controladas la asistencia, por lo que están sujetas conforme la normativa del Reglamento a LOEI.
- g. El representante deberá asistir puntual y activamente a reuniones, entrevistas, programas y eventos que citen u organice la institución.



- h. El Padre de Familia será notificado cuando se requiera su presencia por parte del psicólogo o docente, deberá acudir de manera virtual obligatoria y puntual, ya que se tratarán asuntos importantes relacionados con su representado.
- i. La inasistencia por parte del niño o niña por cualquier circunstancia no le exime el pago de la mensualidad.

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

- a. Participar activamente en procesos de fortalecimiento institucional.
- b. Participar activamente en los proyectos institucionales, según coordinación de autoridades, docentes.
- c. Comunicar a las autoridades de la institución cualquier preocupación médica, académica o de conducta, que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de su hijo o hija en la institución educativa.
- d. Asistir y participar activamente en Escuela para Padres que se dictaren en la institución.
- e. Permitir al centro educativo publicar fotografías del representado en la página web, redes sociales, de eventos y actos que se realicen.
- f. Dar amor y tiempo de calidad a sus hijos e hijas,
- g. Enseñar a sus hijos e hijas a solucionar problemas.
- h. Ser formadores de hijas e hijos triunfadores y líderes.

COMPROMISO DE PAGO

Yo, cédula de identidad
representante económico de me comprometo a pagar la cantidad de 105\$ correspondientes a la matrícula de este año lectivo 2020-2021, así como 160\$ mensuales dentro del período Septiembre 2020 a Junio 2021, correspondientes a la pensión mensual de mi representado, los primeros 10 días de cada mes en la cuenta bancaria destinada para ello.

Por su parte La Escuela de Educación Básica Mi Aldea Feliz, se compromete a brindarle el acompañamiento con el fin de orientarlo y promover su crecimiento personal y desarrollo espiritual en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Para constancia firman,

Msc. Ana Lucía Cevallos Vinueza
Directora MAF

Representante Legal
CC.

Representante Económico
CC. _____